

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20968 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 183/13, en el que recayó Auto de fecha 13 de mayo de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a Euroamericana de Energías Renovables, S.L., con CIF B-85024313.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se acuerda el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor.

Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores sociales que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Jordi Safons Vilanova, en nombre y representación de Compas Concursal, S.L.P., con domicilio en C/ Ronda de Atocha, 10, 3.º D (28012 Madrid), o por correo electrónico a info@compasconcursal.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130029081-1